

## **EQUIPAJE PERMITIDO ABORDO.**

### **Equipaje:**

Significa todos los artículos y bienes de uso del PASAJERO que son transportados por la AEROLÍNEA, previa solicitud del mismo. El transporte de EQUIPAJE se efectúa con base en la limitación de responsabilidad y condiciones estipuladas por la AEROLÍNEA.

MOON FLIGHTS S.A.S transportará el Equipaje del Pasajero, siempre que este haya pagado los valores correspondientes, de acuerdo con la Tarifa, el número de piezas, el tipo de piezas y las dimensiones, según sea el caso. (Ver Anexo IV).

Es obligación del Pasajero o la persona interesada consultar las políticas de Equipajes de MOON FLIGHTS S.A.S (anexo IV), las cuales hacen parte integrante de las presentes Condiciones Generales, y se encuentran publicadas en la página web de la Aerolínea [www.moonflights.com.co](http://www.moonflights.com.co)

Si algún objeto es transportado en contravención de lo establecido en estas Condiciones Generales, MOON FLIGHTS S.A.S no será responsable por ninguna pérdida o daño a tales objetos, excepto en lo previsto en la regulación aplicable, y el Pasajero asumirá tales riesgos.

Todo equipaje está sujeto a revisión de las Autoridades y/o de la Aerolínea, cuando así lo faculte la ley aplicable. La Aerolínea no es responsable por los artículos que las Autoridades retengan, decomisen o impidan que sean portados por el pasajero.

Si el pasajero no está de acuerdo con la inspección, MOON FLIGHTS S.A.S podrá negarse a transportarlo, sin que sea responsable por los perjuicios que por ello pudiere causarle, excepto en lo previsto en la regulación aplicable.

MOON FLIGHTS S.A.S se reserva el derecho a negar el transporte de cualquier Equipaje en cualquier momento por razón de su tamaño, estado, peso, o característica, o por razones de seguridad u operacionales.

### **Equipaje De Mano:**

Se entiende como EQUIPAJE DE MANO u objetos de mano, aquellos elementos transportados por el pasajero que no sean prohibidos o peligrosos y cuyo peso y volumen permita su transporte en los portaequipajes ubicados arriba de los asientos o debajo de estos, según sea aplicable de conformidad con las instrucciones impartidas por la AEROLÍNEA. La AEROLÍNEA se reserva el derecho de impedir el transporte de EQUIPAJE DE MANO en cualquier momento y solicitar que el mismo se convierta en EQUIPAJE REGISTRADO.

- ✓ El Pasajero puede llevar consigo una (1) mochila o artículo personal en la cabina de pasajeros sin costo adicional con un peso máximo de 5 Kg. Las medidas de este equipaje son: cuarenta centímetros por veinticinco centímetros por treinta y cinco centímetros 40x25x35.
- ✓ El pasajero es responsable absoluto su custodia, la aerolínea no se hace responsable del mismo

### **Equipaje Registrado:**

Es el EQUIPAJE que el USUARIO no lleva consigo durante el viaje, y que ha sido entregado a la AEROLÍNEA para su transporte en los compartimientos de carga del avión. La AEROLÍNEA emitirá al pasajero una etiqueta de equipaje registrado.

### **Etiqueta De Equipaje:**

La AEROLÍNEA deberá entregar al pasajero, como constancia de recibo del EQUIPAJE REGISTRADO para bodega, un talón o talones que permitan determinar el número de bultos o piezas, su peso y destino. Dichos documentos se anexarán al TIQUETE y al bulto a que corresponda. La entrega del EQUIPAJE se hará contra presentación del talón. La falta de tal presentación da derecho al transportador a verificar la identidad del reclamante pudiendo diferir la entrega hasta cuando ello se verifique. Para estos casos, el pasajero deberá marcar adecuadamente el EQUIPAJE con su nombre, país, ciudad y número de teléfono.

### **Exceso de Equipaje:**

Pagar el exceso de equipaje: Cuando no cumpla con las dimensiones o peso informados por el transportador, deberá pagar por el exceso, aceptando que este sea llevado en otro vuelo, en caso de ser necesario.

### **Mercancías Peligrosas:**

Por MERCANCÍAS PELIGROSAS se entienden todos aquellos artículos o sustancias, capaces de poseer un riesgo significativo a la salud o la seguridad cuando son transportados por vía aérea. En tal sentido, son consideradas mercancías peligrosas elementos explosivos, inflamables, tóxicos, corrosivos, radiactivos etc., entre otros, fósforos, fuegos artificiales, combustible, pinturas, disolventes, pegantes, blanqueadores, ácidos, gases comprimidos o insecticidas. Así mismo, cualquier tipo de elemento, droga o sustancia cuyo porte, tenencia, comercio o consumo esté prohibido por cualquier autoridad competente o por la AEROLÍNEA. El pasajero deberá abstenerse de transportar cualquier clase de mercancía clasificada como peligrosa de conformidad con la definición precitada y la normatividad aplicable.

### **Recepción del equipaje:**

MOON FLIGHTS recibirá y aceptará el equipaje del usuario siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- ✓ Cada USUARIO tendrá derecho a transportar diez (10) kilos de EQUIPAJE en bodega.
- ✓ LA AEROLÍNEA Se rehusará a transportar y aceptar EQUIPAJE si no se le puede dar el

manejo normal, o si su peso, tamaño o carácter lo hacen inapropiado para el transporte en el avión en el que será llevado.

- ✓ La AEROLÍNEA Se rehusará a transportar y aceptar EQUIPAJE que superen las medidas a veinticinco centímetros por cuarenta y cinco centímetros por cincuenta y cinco centímetros (25cm x 45cm x 55cm) o que pese más de diez (10) kilogramos.
- ✓ La AEROLÍNEA Se rehusará a transportar y aceptar EQUIPAJE que, por su naturaleza, contenido o características, pueda causar daño a PASAJEROS, empleados de la AEROLÍNEA, daños al avión u otro equipo, o daños a otro EQUIPAJE.
- ✓ LA AEROLINEA podrá identificar los elementos de asistencia o de ayuda para la movilidad del cual depende un PASAJERO calificado con una discapacidad, no puede ser llevado en la cabina de pasajeros por limitaciones de espacio, y consideraciones de seguridad operacional, dicho aparato será registrado y llevado junto con el EQUIPAJE gratuito permitido sin cargo adicional.

### **Entrega y registro del equipaje:**

LA AEROLINEA recibirá y aceptará el registro del EQUIPAJE de cada USUARIO cuando el mismo es recibido en el módulo de atención de pasajeros, cumpliendo con los horarios de presentación establecido.

LA AEROLINEA no recibirá EQUIPAJE bajo ninguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Solo se recibe equipaje para el destino que está registrado en el ticket comprado por el USUARIO.
- ✓ Solo se recibe equipaje que cumpla todas las condiciones de transporte informados anteriormente.
- ✓ LA AEROLINEA está en la facultad de abstenerse de recibir equipajes que no cumplan las condiciones.

### **Reclamaciones de equipaje:**

- ✓ Reclamar: A través de una petición, queja o reclamo ante la aerolínea o agente intermediario o ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. Se deberá garantizar el Sistema de Atención al Usuario.
- ✓ Reclamaciones por fallas en el transporte de EQUIPAJES: En los casos de pérdida, saqueo, destrucción total o avería del EQUIPAJE, la AEROLINEA MOON FLIGHTS S.A.S deberá atender las reclamaciones de los USUARIOS en los siguientes términos:
  - Ante las situaciones citadas anteriormente, el PASAJERO deberá presentar a la AEROLINEA MOON FLIGHTS S.A.S una solicitud por escrito en un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo del EQUIPAJE o de la fecha en que el mismo debió llegar a su destino.
  - Ante retrasos, la solicitud deberá efectuarse máximo dentro de veintiún (21) días calendario a partir de la fecha en que el EQUIPAJE debió llegar a su destino o la fecha que haya sido puesto a disposición del PASAJERO.
  - En los eventos de pérdida parcial, saqueo o avería notoria a simple vista, el PASAJERO deberá formular su solicitud en forma inmediata ante la AEROLÍNEA MOON FLIGHTS S.A.S cuando le sea entregado el EQUIPAJE.
  - Para efectos del presente contrato y siguiendo lo estipulado en el artículo 1028 del Código de Comercio, una vez recibido el EQUIPAJE sin observaciones por parte del PASAJERO, se entenderá cumplido totalmente y a satisfacción el presente contrato en materia de transporte de EQUIPAJES por parte de la AEROLÍNEA.

### **Perjuicios:**

Ante los casos de pérdidas, saqueo, destrucción, avería o retraso en la entrega del EQUIPAJE, el PASAJERO tendrá derecho a ser indemnizado de conformidad a lo estipulado en el Código de Comercio.

#### ✓ **Equipaje no reclamado:**

La AEROLÍNEA no tiene ningún tipo de responsabilidad ante el USUARIO por el EQUIPAJE abandonado y que no sea reclamado después dos (2) meses de que la AEROLÍNEA MOON FLIGHTS S.A.S requiera al USUARIO para que éste lo recoja.

#### ✓ **Porte legal de Armas:**

El transporte legal de armas por parte de los USUARIOS será regido por lo estipulado por el numeral 3.10.3.9.2 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

#### ✓ **Compensaciones:**

Las compensaciones a que hay lugar por el transporte de los Equipajes se regirá de conformidad con lo estipulado por el numeral 3.10.3.7.1 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Al realizar la reserva en sus canales de venta y comprar el tiquete acepto las políticas y condiciones de este documento y contrato de transporte.

### **NEGATIVIDAD Y LIMITACIONES AL TRANSPORTE**

La AEROLÍNEA MOON FLIGHTS S.A.S tendrá derecho a denegar el embarque o transporte del USUARIO o incluso a solicitarle que se baje del avión, en cualquier momento, en los siguientes casos:

El pasajero deberá abstenerse de todo acto que pueda atentar contra la seguridad del vuelo, contra su propia seguridad o la de las demás personas o cosas a bordo, así como de cualquier conducta que atente contra el buen orden, la moral o la disciplina a bordo o en los aeropuertos; o que de cualquier modo implique molestias al demás pasajero.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas por la Aerolínea conforme a las normas aplicables, se podrá negar o limitar el transporte del Pasajero que:

1. Incumpla con las disposiciones emanadas de la ley o regulación aplicable, decisiones de Autoridades, la Aerolínea y, en especial, las relacionadas con la seguridad durante o con ocasión del vuelo. Para el efecto se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 3.10.2.25.1 del RAC 3 "Actos indebidos o contra la seguridad".
2. Se estime que pudiera afectar la seguridad y la salud de otros pasajeros o de la tripulación; así como de sus propiedades, o la seguridad del vuelo, de la Aeronave o de su operación.
3. Se encuentre en una condición de salud mental o física que, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad vigente, pueda representar un riesgo para el mismo Pasajero, para los otros pasajeros, para la tripulación o inclusive, para la propiedad.
4. Se haya negado a someterse a un chequeo de seguridad.

5. No haya pagado la Tarifa, los impuestos, las tasas, las contribuciones aplicables o los demás costos y gastos a que estuviese obligado.
6. No se presente con los documentos de viaje y de identificación que se requieran, destruya sus documentos durante el viaje o se rehúse a entregarlos al personal de la Aerolínea o a las Autoridades, cuando así se requiera.
7. Presente un Tiquete adquirido en contra de la ley y/o estas Condiciones Generales y/o que haya sido expedido o modificado por alguien distinto a MOON FLIGHTS S.A.S. o sin la autorización de esta.
8. No pueda probar por medio de un documento de identidad válido con foto que es la persona denominada en el Tiquete.
9. No cumpla con las instrucciones impartidas por la Aerolínea o sus representantes, con respecto a asuntos de seguridad o vigilancia.
10. Un Pasajero en condiciones jurídicas especiales, mentalmente trastornado, deportado, no admisible, desmovilizado y/o perturbador según lo establecido en los RAC.

Parágrafo: En ejercicio de esta facultad discrecional, la Aerolínea podrá negarse a prestar el servicio de transporte y no será responsable de los gastos que esto represente para el Pasajero. Si a un Pasajero se le niega el embarque por cualquiera de los motivos mencionados en este artículo, el dinero del Tiquete no será reembolsado, excepto en lo previsto en la regulación aplicable.

Cuando tal acción sea necesaria por motivos de seguridad de aviación o para cumplir con los requerimientos o la normatividad de la AUTORIDAD AERONÁUTICA, o cualquier otra aplicable, o cuando sea necesario o aconsejable por el clima u otras CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS fuera del control de la AEROLÍNEA MOON FLIGHTS (incluyendo, sin limitarse a ello, causas de fuerza mayor, huelgas, disturbios civiles, prohibiciones, guerras, hostilidades o disturbios, sean estos reales, amenazas o notificados). Cuando el USUARIO no permita su inspección o la de su EQUIPAJE.

Te invitamos a visitar nuestra página web para mayor información de nuestro contrato de transporte: <https://www.moonflights.com.co/nosotros/politicas/terminos-politicas-privacidad/>